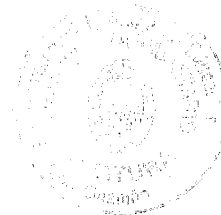




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2976-2019-R-UNE

Chosica, 30 de setiembre del 2019

VISTO el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0409-2014-R-UNE, del 03 de junio del 2014, se aprobó el Reglamento de asistencia y permanencia del personal docente nombrado y contratado de la UNE;

Que con Resolución N° 2081-2016-R-UNE, del 26 de julio del 2016, se modifica el artículo 12° del Reglamento de asistencia y permanencia del personal docente nombrado y contratado de la UNE, aprobado por Resolución N° 0409-2014-R-UNE;

Que el Consejo Universitario, en sesión continuada del 04 de setiembre llevada a cabo el 06 de setiembre del 2019, acordó conformar la Comisión Ejecutiva encargada de revisar el marco normativo vigente y proponer un proyecto de reglamento que norme la asistencia y permanencia del personal docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para lo cual se le otorga treinta (30) días calendario;

Estado a lo dispuesto por el Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

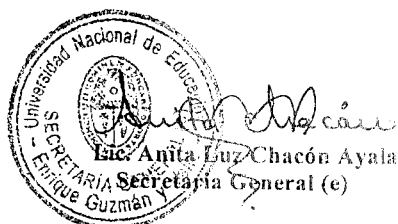
ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión Ejecutiva encargada de revisar el marco normativo vigente y proponer un proyecto de reglamento que norme la asistencia y permanencia del personal docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, quedando integrada de la siguiente manera:

- Vicerrector Académico
- **Presidente**
- Decano de la Facultad de Tecnología
- Decano de la Facultad de Educación Inicial
- Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición
- Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales
- Decano de la Facultad de Ciencias
- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
- Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física
- Dos representantes del SUDUNE

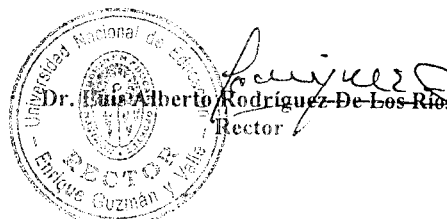
ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la referida comisión tendrá un plazo de treinta (30) días calendario luego de notificada la presente resolución, para que remita la propuesta correspondiente al Rectorado de la UNE EGYV.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que se efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector